Resolución C.D. N. º: 795

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CABIPAL METALMEK S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y ACCESORIOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), CON I.D. N. º: 348.559, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2018.

Visto: El *informe N. º: 20*, de fecha 28 de noviembre de 2018, de la *Comisión de Evaluación,* por medio del cual elevó sus recomendaciones en el marco del llamado a licitación por concurso de ofertas, "*adquisición de contenedores y accesorios*", I.D. N. º: 348.559, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/00 en el artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el *artículo N. º: 14º* del mismo cuerpo legal establece: *"...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo... ".*

Que, la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en su *artículo 28º, tercer párrafo* expresa: "*...la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...",* en concordancia con el *artículo 65º, "De laresolución de adjudicación y comunicación de oferentes",* del *decreto reglamentario N. º: 21.909/03,* que expresa: "*...de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28º, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones... ".*

Que, el *Informe N. º: 20,* de fecha 28 de noviembre de 2018, de la *Comisión de Selección,* elevó sus recomendaciones y concluyó: "*...Con base en las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al artículo 27º y 28º de la Ley N. º: 2.051/2003, y concordante con los artículos 58 y 63, del Decreto Reglamentario N. º: 21.909/2003, el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma 'Cabipal Metalmek S.A.', por un monto máximo de Gs. 544.800.000 (quinientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.".*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvonne Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 795

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CABIPAL METALMEK S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y ACCESORIOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), CON I.D. N. º: 348.559, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Que, por *memorandum N. º: 718,* de fecha 29 de noviembre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, elevó sus recomendaciones e indicó: "*…por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la Dirección General de Contrataciones.*".

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar la contratación directa, *I.D. N. º: 348.559*, para la "*adquisición de contenedores y accesorios*", para el ejercicio fiscal 2018.

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado -de manera unánime- por el Consejo de la Dinatran, en ocasión de llevarse a cabo la XII reunión ordinaria, de fecha 03 de diciembre de 2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, el **Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Adjudicar a la firma "***Cabipal Metalmek S.A.***", para la "*adquisición de contenedores y accesorios*", previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), en la Licitación por Concurso de Ofertas N. º: 07/2018, con I.D. N. º: 348.559, para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de *G. 544.800.000 (quinientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil)*, I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente resolución, el *Informe N. º: 20/2018*, emanado de la comisión de evaluación, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 795

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CABIPAL METALMEK S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y ACCESORIOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), CON I.D. N. º: 348.559, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Artículo 3º.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 1º,* de la presente resolución, serán con cargos al Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018, del *rubro N. º: 520 y 540*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3º*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación de los oferentes participantes.

Artículo 6º.- La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo resuelto en la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 98,* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN